



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 027 DE 2018

(20 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL Y SE HACE UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, se encuentra vinculado a ésta entidad desde el 2 de octubre de 1995

Que a la fecha el citado funcionario no ha disfrutado las vacaciones a que tiene derecho por el periodo laborado del 1 de febrero de 2015 al 30 de enero de 2016.

Que el régimen del empleado oficial en el Decreto Ley 3135 de 1968, Artículo 8, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo con el numeral 19 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos y demás novedades administrativas al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que de acuerdo con el numeral 20 del artículo 35 del Acuerdo No. 003 del 2014 de Asamblea Corporativa, es función del Consejo Directivo designar el encargado durante las ausencias temporales o definitivas del Director General de la Corporación, entre el personal directivo y asesor de la Corporación que reúna los requisitos del director.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano los funcionarios del nivel Directivo y Asesor que cumplen con los requisitos del cargo de Director General son:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER	85.476.719	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES	84.041.952	SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 18
YERLIS YANET CARABALLO ROBLE	40.931.404	JEFE DE OFICINA 1045 - 10

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder 15 días hábiles de vacaciones al doctor LUIS MANUEL MEDINA TORO, quien actualmente ocupa el cargo denominado Director General, Código 0015 Grado 23 de la Dirección General, por el periodo laborado del 1 de febrero de 2015 al 30 de enero de 2016, a partir del 25 de enero y hasta el 14 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Desígnese como Director General Encargado, al Doctor SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES, quien ocupa el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 0040 Grado 18 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL y quien cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo durante el disfrute de las vacaciones del Director en propiedad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los 20 DIC 2018

JHON FUENTES MEDINA
Presidente

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
Secretaria